

Resolución No. 3 0 7 9 1

Por la cual se concede unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar y se concede unas vacaciones.

## LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2.006 y,

## **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 2867 del 05 de Diciembre de 2.006, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora CARLA CONTRERAS URREGO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.728.915 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 (Encargada) de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 30 de Noviembre de 2.005 y el 29 de Noviembre de 2.006, a partir del 10 de Enero de 2.007.

Que mediante Resolución No. 2987 del 29 de Diciembre de 2.006, se le aplazaron hasta nueva fecha, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, el disfrute de las citadas vacaciones, quedando pendiente por disfrutar Quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que la citada funcionaria solicita el disfrute de los Quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar por la implementación de la reforma administrativa Distrital, a partir del 16 de Abril de 2.008 y solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 30 de Noviembre de 2.006 y el 29 de Noviembre de 2.007, a partir del 09 de Mayo de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 16° del Decreto 1045 de 1.978 los empleados públicos tienen derecho al disfrute de los días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, en la fecha que oportunamente señale para tal fin y que de conformidad con el Artículo 8° del Decreto 1045 de 1.978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales

## **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.

Conceder el disfrute de Quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, a la Señora CARLA CONTRERAS URREGO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.728.915 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 (Encargada) de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 30 de Noviembre de 2.005 y el 29 de Noviembre de 2.006, a partir del 16 de Abril de 2.008.

well

Ja.



## Continuación de la Resolución No. 20791

Por la cual se concede unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar y se concede unas vacaciones.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 09 de Mayo de

2.008.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora CARLA ARTICULO TERCERO.

CONTRERAS URREGO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.728.915 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 (Encargada) de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 30 de Noviembre de 2.006 y el 29 de Noviembre de 2.007, a partir del 09

de Mayo de 2.008.

La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 03 de Junio de ARTICULO CUARTO.

2.008.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de **ARTÍCULO QUINTO** 

expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 1 4 ABR 2008

NUBIA CONSUÉLO MORENO GONZÁVEZ Directora de Gestión Corporativa

Lucas Álvarez Méndez Emma Margarita Rois Muñoz.

Nubia Consuelo Moreno Gonzalez.

Aprobó

Provectó